CERTIFICACIÓN DE CARENCIA DE PERSONAL-CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

LA SUSCRITA TESORERA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE COTA – CUNDINAMARCA.

HACE CONSTAR:

Que, una vez efectuada la revisión de la planta de personal del Concejo Municipal de Cota, en la misma no se cuenta con personal suficiente para el desarrollo de las actividades relacionadas con la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS CONTABLES APLICABLES AL ÁREA DE ALMACÉN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COTA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE**" por lo cual se hace necesario contratar los servicios, puesto que la Corporación requiere de una persona natural que, por la naturaleza del objeto contractual, acredite estudios mínimos de técnico o tecnólogo y con experiencia mínima de un (1) año para el desarrollo del objeto contractual.

Cordialmente,

MARIA CLAUDIA BELTRAN CANO
Tesorera General

Proyectó: Cielo Moreno – Ap. Contratación
Revisó: María C. Beltrán Cano – Tesorera general

Revisó: Oscar Mendieta - Coordinador Jurídico

Cra. 5 No 12 - 10, Parque Principal Luis Carlos Galán - Tels: 3106952550
concejodecota@hotmail.com / www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co